



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:

8 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Jueves 12 de mayo

Número 108

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía de 24 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ignacio Solana Gutiérrez, contra doña María de los Angeles Esteban Ortega o sus herederos desconocidos y herederos desconocidos de don Tomás Cuezva Fernández, sobre declaración de propiedad y otros extremos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete. — Vistos por el Ilmo. Sr. don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre declaración de propiedad y otros extremos, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Ignacio Solana Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Celada de la Torre, que actúa en su propio nombre y en nombre y representación de don Luis, don Justiniano (en religión José María), doña Consolación, don Ubaldo, doña María Dolores, doña María del Carmen y don Desiderio Solana Gutiérrez, doña Natividad, doña Visitación y doña Clementina Riocerezo Arro-

yo, doña Gloria, doña Beatriz, doña Piedad, doña Inocencia, doña Angelita, doña Amancia y don Agustín Riocerezo Villanueva, y de la otra y como demandados, doña María de los Angeles Esteban Ortega, que tuvo su último domicilio en Valladolid, o contra los herederos desconocidos de la misma y contra los herederos de don Tomás Cuezva Fernández, que falleció en Burgos en estado de viudo, todos ellos en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos; y...

Fallo: Que estimando la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovida por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de don Ignacio Solana Gutiérrez, que actúa por sí y en beneficio de las demás personas que aparecen en el encabezamiento de esta resolución, contra doña María de los Angeles Esteban Ortega o sus herederos desconocidos y también contra los herederos desconocidos de don Tomás Cuezva Fernández, debo de declarar y declarar, primero, que todas las parcelas que en las Bases de Concentración de Gredilla La Polera (Burgos), figuraron a nombre de don Tomás Cuezva Fernández, así como las seis nuevas fincas de reemplazo que en el acuerdo se adjudicaron al mismo, ambas relacionadas en el hecho primero de la demanda, eran propiedad de doña Josefa Solana Barco y en el momento de aprobarse las Bases de la Concentración de la Zona de Concentración de Gredilla La Polera eran propiedad en proindiviso de las siguientes y en la proporción que a continuación se señala, la mitad

indivisa en nuda propiedad de los hijos de don José Solana Barco, llamados don José María, don Ubaldo, don Ignacio, don Luis, doña María Dolores, doña María Consolación, doña María del Carmen y doña Felicitas Solana Gutiérrez, en aquellas fechas, todos mayores de edad, y de la otra mitad indivisa en nuda propiedad de los hijos de doña Amancia Solana Barco, llamados Elías y don Eduardo Riocerezo Solana y el usufructo vitalicio de don Tomás Cuezva Fernández, mayor de edad, viudo y vecino de Valladolid; que asimismo debía de declarar y declaraba errónea la titularidad reflejada en el Registro de la Propiedad de Burgos, respecto a las fincas registrales inscritas en el tomo 2.393, libro 21 de Gredilla La Polera, con los números de fincas 1.899, 1.900, 1.901, 1.902, 1.903 y 1.904, y, en consecuencia, se ordena la rectificación de los asientos del Registro de la Propiedad de Burgos, respecto de las fincas registrales aludidas y se inscriban en la forma expresada anteriormente, en nuda propiedad a favor de los hijos de don José y doña Amancia Solana Barco y el usufructo a favor de don Tomás Cuezva Fernández, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma establecida en la Ley para los rebeldes, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del término de tercero día.

Firme esta resolución, procédase al desglose del documento trece aportado a la demanda y envíese

a la Abogacía del Estado, para pago del impuesto correspondiente, si procediere.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val. (Firmado y rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes antes dichos, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

2.253.—1.986,00

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en preparatorias número 28/77, ha acordado se cite a José Ferreira Da Silva y Carlos Manuel de Sousa Almeida, naturales de Cedefeita y Oporto (Portugal), respectivamente, y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de notificarles el auto de inculpación y ponerles de manifiesto las actuaciones por término de tres días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en menor cuantía 95/77, seguidos a instancia de Comercial Mecanográfica, S. A., ha acordado se cite al demandado don José Luis Fernández de Córdoba, en ignorado paradero, a fin de que el día veinte del mes actual y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio y como prueba propuesta por la parte actora,

apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 321/77, seguido por malos tratos, se ha acordado citar al inculpado Ramón Delgado Osuna, de 42 años, natural de Sevilla, peón, hijo de Manuel y Francisca, que tuvo su último domicilio en Valencia, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día doce de mayo y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si se lo verifican.

Y para que sirva de citación a referido inculpado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de mayo de 1977.—El Secretario, Lícinio Pedro Vaquero.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 214 de 1976, seguido en este Juzgado sobre daños contra Antonio Esteban Pico, actualmente en ignorado domicilio, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de tres mil novecientas cincuenta pesetas, de la que se da vista al penado y condenado al pago por tres días, transcurridos los cuales se requiere al mismo para que haga efectiva dicha suma, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al acusado y condenado al pago Leónides del Río Arrabal, en ignorado domicilio, expido la presente en Aranda de Duero, a cinco de mayo de mil no-

vecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en auto dictado con esta fecha, se hace saber al perjudicado Franciscus J. Aarts, de 37 años de edad, casado, chófer y vecino de Munne Kenatreat (Holanda), que se ha procedido al sobreseimiento de las diligencias de juicio de faltas número 158/77, seguidas en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, sobre sustracción de un bolso en el que contenía 2.500 florines holandeses, pasaporte y documentación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al perjudicado Franciscus J. Aarts, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Joseph Fernández, domiciliado en 37 R. DJ. Belair, 45380 la Chapelle St. Mesmin (Francia), sin que consten mas datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de junio y hora de las 11, comparezca ante la sala de Audiencia, de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 344 de 1977.

—oOo—

Vidal Jauncen Jarques Coneira, vecino de Francia, 4 et Tixe, y como denunciado Enrique Terreira de Oliveira, vecino de Alemania, y

como responsable civil subsidiario, Fernando Rodríguez Da Silva, vecino de Alemania, domiciliado en Bieneckstr. 16, 6301 Sataufenberg 2, sin que consten más datos personales de los mismos y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho perjudicado y denunciados, para que el próximo día 3 de junio a hora de las 11,20, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al abjeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 382 de 1977.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

José Antonio Puente Garrido, de 23 años de edad, y vecino que fue de Zumaya (Guipúzcoa), para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 120 de 1977, el día 13 de mayo y hora de las 10,30.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Jean Carrera, de 33 años, casado, conductor y residente en Francia, Biarritz, 22 Av. Joype, y al responsable civil subsidiario, Bernard Mendy, con domicilio en Bayona (Francia), 34-36 Bld. Alsace-Lorraine, para que el día 25 de mayo comparezca a la celebración del juicio de faltas número 27 de 1977, sobre imprudencia con daños a la Renfe.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por ICONA de Burgos, C/ Plaza Alonso Martínez, 7, A.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexteutanol y Ovorraquil.

Ambito de aplicación: Peral de Arlanza, BU coto de caza social.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA, don Luis Sancho Parrondo, con residencia en Santa María del Campo, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de S. M. del Campo, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios considere convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 23 de marzo de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial,

Antonio Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.
2237.—1.295,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.718 — Exp.: 28.049 — F.: 735.

Peticionario. — Grupo Sindical de Colonización-10.089 «San Francisco de Asís».

Objeto de la instalación. — Disponer de energía de reserva para evitar que las instalaciones de recría de pollitas que el Grupo Sindical de Colonización «San Francisco de Asís» posee en La Rastrilla, término de Aranda de Duero, pueda quedarse sin suministro de energía eléctrica.

Características principales. — Instalaciones para suministro de energía eléctrica de reserva a la Granja La Rastrilla, que el Grupo Sindical de Colonización «San Francisco de Asís» posee en Aranda de Duero, consistente en dos grupos electrógenos con motor Barreiros-Diesel de 64 CV. de potencia y alternador rigidamente acoplado de 44 KVA, que entran en servicio al fallar el suministro general de Iberduero, S. A., previa desconexión de las instalaciones receptoras de la red de Iberduero, S. A.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 607.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2252.—790,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.718 — Exp.: 28.050 — F.: 736.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Interdependizar la subestación del camino de Villalón de los suministros a 13,2 KV. para zonas rurales.

Características principales. — Estación transformadora de distribución, de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas y fundación de hormigón, en recinto vallado alrededor, con entrada y salida de línea a 44 KV., un transformador de 1.500 KVA de potencia y relación 44/13,8 KV. y 5 posiciones de salida de líneas a 13,8 KV.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.656.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2251.—675,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.718 — Exp.: 28.039 — F.: 734.

Peticionario. — José María García Gutiérrez.

Objeto de la instalación. — Mejorar el servicio de energía en la finca La Pinilla, de Peral de Arlanza.

Características principales. — Línea a 13,2 KV., de 27 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con crucetas de madera, con origen en una línea de Iberduero, S. A. y final en el centro de transformación para riego en la finca La Pinilla.

— Centro de transformación para riego en la finca La Pinilla, en término de Peral de Arlanza, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 239.402 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de abril de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2250.—680,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.718 — F.: 733 — Exp.: 27.976.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el incremento de la demanda de energía que la Residencia Sanitaria hizo en su día.

Características principales. — Puesto de transformación Residencia Sanitaria, de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con doble alimentación, a 44 KV. y transformador de 3.000 KVA de potencia y relación 44/13,8 KV.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea y doble circuito, de 337,8 m. de longitud, con origen en el puesto de transformación anteriormente citado y final en el centro de transformación Residencia Sanitaria, actualmente en servicio.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 7.966.137 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núme-

ro 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de abril de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2249.—785,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias. — R. I.: 5.665 — Exp.: 28.051 — F.: 737.

Peticionario. — Pascual de Aranda, S. A.

Objeto de la instalación. — Disponer de energía de reserva para evitar que las instalaciones de recria de aves que Pascual de Aranda, S. A. posee en Hontanar, término de Aranda de Duero, puedan quedarse sin suministro de energía eléctrica.

Características principales. — Instalaciones para suministro de energía eléctrica de reserva a Granjas de Hontanar que Pascual de Aranda, S. A. posee en Aranda de Duero, consistente en un grupo electrógeno con motor Barreiros-Diesel de 97 CV. de potencia acoplado rigidamente a alternador de 80 KVA, que entra en servicio al fallar el suministro general de Iberduero, S. A., previa desconexión de las instalaciones receptoras de la red de Iberduero, S. A.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 555.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2248.—786,00

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de

aprobación del Presupuesto Especial Ordinario para el ejercicio de 1977, del Servicio Municipalizado del Cine, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Belorado, a 2 de mayo de 1977.
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Frías

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de instalación de línea a 13,2 KV y centro de transformación de 25 KVA para suministro de energía al pueblo de Quintanaseca, barrio del municipio de Frías, y otro transformador de 25 KVA para futura urbanización de chalets.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos

lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Frías, 3 de mayo de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Junta Administrativa de Bezana

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético de este coto privado, es objeto de información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo se podrán formular por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello.

Bezana, a 29 de abril de 1977. — El Presidente (ilegible).

Recaudación de Contribuciones. -- Primera Zona de la Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Primera Zona de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación de su cargo contra D.^a Lucía Villalain López y esposo D. Constantino Villalain Sanz, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

«Providencia: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143-2 del Reglamento General de Recaudación, y a efectos de otorgar la escritura de venta de fincas que sean objeto de subasta, como lo ha sido con adjudicación, la situada en la calle de San Francisco, antes titulada Trasera de las Tahonas subida para el Arrabal, señalada con el número 15, de la que era titular D.^a Lucía Villalain

López y su esposo D. Constantino Villalain Sanz, procédase a citar a los deudores a que se refiere este expediente, para que comparezcan en esta oficina de Recaudación el próximo día 30 del presente mes de mayo a las 11 horas, por sí o por persona que les represente con poder bastante, observándose en la citación lo que al efecto establece el artículo 43-4 de la Ley General Tributaria y téngase en cuenta los antecedentes que obran en este expediente.

Cítese igualmente, a los mismos efectos, al adjudicatario, y adviértase a todos ellos, que caso de no comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado, se otorgará de oficio la expresada escritura de venta ante el Notario que al efecto sea designado por el Colegio Notarial correspondiente.

Asimismo deberá notificarse a los deudores, herederos o personas a quienes en derecho corresponda, la existencia a su disposición del sobreante habido como consecuencia de la subasta celebrada y una vez hecha aplicación a los débitos, recargos y costas del procedimiento, significándoles que transcurrida la fecha indicada para la comparecencia a efectos de escritura, se situará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda a los efectos que procedan.

Lo que se notifica por medio del presente Edicto, por cuanto que tanto los deudores, como sus posibles sucesores o herederos han resultado desconocidos para esta oficina recaudatoria.

Burgos, 9 de mayo de 1977.—El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta. — La subasta de las obras de urbanización de la calle de Santa Agueda y la prolongación de la de Barrantes.

Tipo de licitación. — 8.967.589 pesetas a la baja.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías. — Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones. — La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., correspondiente al día de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas.

Burgos, fecha y firma,

Burgos, 4 de mayo de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

2243.—783,00

Objeto de la subasta. — La adquisición de un vehículo Land-Rover, todo terreno y techo metálico, con destino a la Policía Municipal.

Tipo de licitación. — 535.000 pesetas a la baja.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — La provisional por un importe de 10.700 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones. — La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma,

Burgos, 4 de mayo de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

2242.—785,00

Objeto de la subasta. — La adquisición de un camión Diesel con destino al Servicio de Obras.

Tipo de licitación. — 750.000 pesetas a la baja.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro de los días hábiles y horas de oficina.

Garantías. — La provisional por un importe de 15.000 pesetas y la definitiva por el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones. — La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma,

Burgos, 4 de mayo de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

2241.—750,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Cumplidos los trámites reglamentarios, previa autorización Ministerial, se anuncia pública licitación a los fines siguientes:

Objeto: Adjudicación, mediante subasta pública reglamentaria, relativa a la enajenación por esta entidad de varios inmuebles, de propios, sitos en término de Quintanadueñas, que se relacionan:

1.—Edificio en la calle Mayor (antiguas Escuelas), de 179,95 m.², que linda: Frente, solar de propios; derecha entrando, edificio «cochera» de doña Emilia Martínez; izquierda y fondo, calleja.

2.—Solar en la misma calle (anteriormente patio escolar), de 169,42 m.², que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, edificio «cochera» de doña Emilia Martínez; izquierda, calleja de dos metros de anchura que la separa de casa de don José María Arcos; fondo, el edificio reseñado al número 1.

Los dos inmuebles descritos se consideran a estos efectos como una unidad patrimonial.

3.—Terreno rústico al pago de «El Molino», de 1.584 m.², que linda: Norte, huerta de Evaristo Esteban, terraza y terreno de acceso a la misma de 4,70 metros de anchura; Sur, camino de paso a varias fincas; Este, carretera BU-622, y Oeste, antiguo cauce molinar.

En el expediente respectivo obra croquis o plano de este terreno.

Duración del contrato. — A perpetuidad, como todos los de su clase.

Tipo de licitación. — A la alza: Edificio, 269.925 pesetas; solar, 84.710 pesetas, y terreno rústico, 174.270 pesetas.

Garantías. — Provisional, 3 % del tipo de licitación; definitiva, 6 % del precio de la adjudicación.

Proposiciones. — Ajustadas al modelo que se inserta, acompañadas en sobre aparte de resguardo de constitución de la garantía provisional, declaración de capacidad y D. N. I. o fotocopia del mismo, podrán presentarse durante el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las veinte horas de la última fecha señalada a estos efectos.

Las ofertas se harán por separado: Una conjunta respecto del edificio y solar, y otra, referida al terreno rústico, no siendo preceptivo que los interesados presenten las dos, pudiendo formular una u otra o las dos, discrecionalmente.

Apertura de plicas. — A las veinte horas del siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo para presentación de proposiciones.

Se realizará en acto licitatorio único, resolviéndose en favor de las proposiciones más ventajosas, consideradas por separado en la forma anteriormente expresadas; es decir, haciendo la adjudicación provisional al autor de la mejor oferta conjunta respecto del edificio y solar, de una parte, y de otra, la relativa al terreno rústico.

Modelo de proposiciones

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, actuando (nombre propio o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás pormenores del expediente para la enajenación de un edificio, un solar y un terreno rústico, de propios, por este Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, interesa la respectiva adjudicación y demás que de ello se derive, con arreglo a todo lo estipulado sobre el particular, formulando la siguiente oferta:

1.— Por el edificio y solar, sitos en la calle Mayor, considerados a estos efectos como una unidad patrimonial, la cantidad de («.....») pesetas.

2.— Por el terreno rústico, al pago de «El Molino» («.....») pesetas.

(Fecha y firma),

Alfoz de Quintanadueñas, 5 de mayo de 1977. — El Presidente de la Comisión Gestora Municipal (ilegible).

2244.—1.404,00

Ayuntamiento de Tardajos

Anuncio de subasta de obras

Declarada desierta la primera subasta de obras para la construcción de un nuevo depósito regulador de agua, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 71, correspondiente al día 28 de marzo pasado, se anuncia segunda subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un depósito regulador de agua, de las obras de ampliación de abastecimiento de agua para el abastecimiento público, conforme al pliego de condiciones económico-administrativo que constan en el proyecto aprobado en las condiciones siguientes:

Objeto de contrato: La ejecución de las obras de un depósito regulador de agua, correspondiente a la ampliación del abastecimiento público.

Tipo de contrata: Será de 584.523 pesetas más 115.976 pesetas del 26 % de beneficios de contrata, total 736.499 pesetas.

Garantía provisional: El 3 % y definitiva el 6 por 100 de la cifra de adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en Secretaría Municipal, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del presente anuncio, y finalizará a las catorce horas del último día. La apertura de plicas se hará al siguiente día hábil, a las catorce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, profesión, vecino de con domicilio en calle, núm., titular del D. N. I. núm., expedido el día de de 19..... en, manifiesta: Que enterado

del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número del día de 1977, así como del pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de construcción de un depósito regulador de agua, se compromete a cumplirlas y a ejecutarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma,

Tardajos, a 30 de abril de 1977.— El Alcalde, Amancio González.

2245.—303,00

Ayuntamiento de Iglesias

El Ayuntamiento de Iglesias, previa conformidad de los vecinos propietarios de fincas rústicas, cuyo escrito firmado por los mismos está unido al expediente, cumpliendo los trámites reglamentarios, saca a subasta pública el arriendo del acotado de caza núm. 10.071 de este término municipal, con una extensión superficial de 3.324 hectáreas, 28 áreas y 04 centiáreas.

El tipo de licitación será de «ochocientos mil pesetas anuales» (800.000), durante diez años, abonadas todas ellas en la fecha en que se firme el contrato de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 10 a 13, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas de la subasta.

Los licitadores, a la presentación de las plicas, deberán ingresar la garantía provisional, que será del 3 por 100 del tipo de licitación; y al serles adjudicada la subasta, la garantía definitiva que consistirá en el 3 por 100 de la cantidad adjudicada definitivamente.

Los pliegos a presentar por los licitadores estarán cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública por pliego cerrado, para tomar en arriendo el acotado de caza núm. 10.071 del término municipal de Iglesias».

En el pliego se hará constar claramente el nombre y apellidos del licitador, residencia y domicilio del

mismo, Carnet de Identidad, y haciendo constar que hace efectiva la garantía provisional de 24.000 pesetas, tipo de licitación en letra y número.

La apertura de los sobres se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Iglesias, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde, B. Peña.

2246.—1.035,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a los diez días hábiles a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Entidad la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

A las 12 horas, subasta de 300 pinos maderables, con 459 m.³ de madera, a 3.000 ptas. m.³; y 115 m.³ de leñas de sus copas, a 140 pesetas m.³, en la tasación de 1.393.100 pesetas.

A las 12,30, subasta de 375 pinos maderables, con 465 m.³ de madera a 2.000 ptas. m.³; y 140 m.³ de leñas de sus copas a 100 pesetas m.³, en la tasación de 944.000 pesetas.

A las trece horas, subasta de 306 pinos maderables, con 474 m.³ de madera y a 2.850 ptas. m.³; y 119 m.³ de leñas de sus copas, a 140 ptas. m.³, en la tasación de 1.367.560 pesetas.

A las 13,30 horas, subasta de 167 pinos maderables, con 288 m.³ de madera a 3.150 ptas. m.³, y 72 m.³ de leñas de sus copas, a 140 ptas. m.³, en la tasación de 917.280 ptas.

A las 14 horas, subasta de 180 pinos maderables, con 251 m.³ de madera, a 2.600 ptas. m.³, y 63 m.³ de leñas de sus copas, a 120 pesetas m.³, en la tasación de 660.160 pesetas.

A las 14,30 horas, subasta de 177 pinos maderables, con 297 m.³ de

madera, a 3.100 ptas. m.³, y 74 m.³ de leñas de sus copas, a 140 ptas. m.³, en la tasación de 931.060 ptas.

A las 14,45 horas, subasta de 150 pinos maderables, con 291 m.³ de madera a 2.850 ptas. m.³, y 72 m.³ de leñas de sus copas a 140 pesetas m.³ en la tasación de 839.430 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta 14 horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta debidamente reintegradas y ateniéndose al modelo oficial.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles.

Tolbaños de Arriba, a 1 de mayo de 1977.—El Presidente, Leandro Serrano.

2199.—1.065,00

Junta Administrativa de San Clemente del Valle

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, el próximo día seis de junio, a las trece horas, tendrá lugar la subasta que a continuación se relaciona:

Unos 3.000 m. c. de leñas en la tasación de 450.000 pesetas, dicho aprovechamiento consistirá en todas las leñas existentes en el monte núm. 45 «Frontal de la Mata» y dentro de los siguientes límites:

Norte.—Montes núm. 6 «Montemayor» y núm. 7 «La Sierra y El Valle», del pueblo de Belorado.

Este.—Monte núm. 7 bis «La Sierra y El Valle», de Villagalijo y otros.

Sur.—«Alto Colodros» y monte particular.

Oeste.—«Arroyo Amecia» o barranco río monte, hasta el hito número 41 del monte 7 bis «La Sierra y El Valle», subiendo por la orilla del hayedo existente en Frontal de la Mata, hasta la cumbre del «Alto Colodros».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría hasta el momento de apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta.

San Vicente del Valle, 5 de mayo de 1977. — El Presidente, Restituto Cordobés.

2226.—556,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 64975-6 de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 6.331-9, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Libreta ordinaria número 3.396-5, de la Oficina urbana núm. 3.

Libreta ordinaria número 3.007-9, de la Oficina urbana núm. 8.

Libreta ordinaria número 3.540-1, de la Oficina de Villamayor de los Montes.

Libreta ordinaria número 5.558-6, de la Oficina urbana núm. 4.

Libreta ordinaria número 8.496-0, de la Oficina urbana núm. 2.

Libreta ordinaria número 1.254-0, de la Oficina de Sedano.

Libreta ordinaria número 5.638-7, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 109.340-8, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria número 8.797-9, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada uno.

2234.—825,00

Hermanidad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Burgos

Festividad de San Isidro Labrador

Al haberse advertido error de imprenta con duplicidad de los números 29.613-29.614, 29.615 y 29.616, correspondientes a los obsequios que hace la Hermanidad de Burgos a sus afiliados y simpatizantes, con motivo de la festividad de su Patrono San Isidro Labrador, el día 15 de mayo de 1977, se comunica a los poseedores de los mismos su anulación, pudiendo dirigirse a esta Hermanidad (San Pablo, núm. 8), para su canje.

Burgos, a 2 de mayo de 1977. — El Presidente (ilegible).

2247.—312,00